



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 11001-33-35-026-2015-00889

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: LEÓN DARIO PÉREZ OTALVARO
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 10 de diciembre de 2015, en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.

La demanda fue admitida a través de auto de fecha 8 de abril de 2016 (fs. 45-46), y los gastos procesales se allegaron al expediente por la activa el 29 de abril siguiente (fl. 48), siendo el auto admisorio notificado de manera electrónica el 19 de julio de 2016 a la entidad demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 50).

El 5 de octubre de 2016 y estando dentro del término de traslado, se dio contestación a la demanda por parte del Ministerio, tal como se observa a folios 60 a 77, presentándose excepciones por parte de la entidad.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda y de la reconvención vencido, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJASE el día **TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, a las **09:00 a.m.**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Finalmente, **se reconoce personería** al abogado **RODOLFO CEDIEL MAHECHA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.508.009 y portador de la tarjeta profesional 111.307 del C. S. de la J., como apoderado principal de la entidad demandada, en los términos y para los fines del poder visible a folio 78 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Jorge Luis Lubo Sprockel
JORGE LUIS LUBO SPROCKEL
Juez

4


JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO ORDINARIO notifico a las partes la providencia anterior hoy 17 DE JULIO DE 2017, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)
FRANCY PAOLA VÉLEZ RUBIANO SECRETARIA